



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: lunes, 16 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Mediante Decreto de 11 de marzo de 2026 se ha acordado la rectificación de las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad por el sistema de oposición y turno libre de una plaza de Ingeniero Industrial, publicadas en el BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: jueves, 12 de Febrero de 2026, y se procede a modificar las bases de manera que se haga constar en la norma 2.1 c) que la titulación requerida es la de Ingeniería Industrial o Título de MASTER correspondiente, suprimiendo toda referencia a la titulación de grado por no ser ajustada a Derecho en los siguientes términos:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Profesional de Ingenieros Industriales de Madrid de fecha 9 de marzo de 2026 frente a las bases y convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición y turno libre de una plaza de Ingeniero Industrial, publicadas en el BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: jueves, 12 de Febrero de 2026, de manera que se proceda a la modificación de las titulaciones establecidas en la base 2.1.c) de la convocatoria, quedando como sigue:

Donde dice: “2.1.c) Titulación: Estar en posesión del Título de licenciatura en Ingeniería Superior Industrial, o el Título de grado correspondiente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.”



Debe decir: "2.1.c: Titulación: Estar en posesión del Título de licenciatura en Ingeniería Superior Industrial, o Título de MASTER correspondiente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello."

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO: Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Guadalajara, 12 de marzo de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^a Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 55e049f75561072c3c1d721a26eb931ad5b6c3f9